



Procedimiento para pruebas de oposición y entrevistas personales

Concursos Docentes de Profesores de la Universidad de Buenos Aires en el marco de la Resolución RESCS-2020-285-E-UBA-REC

El presente instructivo fue confeccionado tomando como referencia:

- RESCS-2020-285-E-UBA-REC: contemplando las disposiciones transitorias vigentes hasta el 30 de junio de 2021, detalladas en el artículo 10 de dicha Resolución,
- “Lineamientos para el desarrollo de las pruebas de oposición y entrevistas personales de concursos de profesoras y profesores de la Universidad de Buenos Aires en el marco de la Resolución RESCS-2020-285-E-UBA-REC”.

CONDICIONES GENERALES

Las pruebas de oposición y entrevistas personales se realizarán con la **presencia física** de las/los aspirantes en el lugar designado por la Unidad Académica con estricto cumplimiento de los protocolos de prevención de COVID-19 vigentes.

La normativa estipula que cualquier aspirante o miembro del Jurado podrá optar por participar de la prueba de oposición y de la entrevista personal por **videoconferencia**. En caso de optar por esta opción, la misma podrá ser ejercida **hasta las 12 horas del día hábil anterior** al fijado para el sorteo de los temas de las pruebas de oposición. Las/los aspirantes **deberán comunicar el ejercicio de la opción exclusivamente a través de la plataforma TAD-UBA**, mediante el trámite “Presentaciones Concursos de Profesoras y Profesores (ampliación antecedentes, recusaciones, impugnaciones, etc.)” de la Unidad Académica y consignar dentro del formulario como “Tipo de Presentación” la de “Otros”.





Se contará con el soporte del área tecnológica a cargo de la Dirección de Informática de la Facultad de Odontología (FOUBA) para dar apoyo y asistencia a jurados y aspirantes en la etapa previa a la sustanciación del concurso.

Se recomienda a los jurados, aspirantes y veedores contar con un dispositivo (computadora tipo escritorio o portátil), que tenga conexión a internet estable, cámara y micrófono de buena calidad, ya que serán necesarios para desarrollar las diferentes etapas del concurso. Será responsabilidad de cada aspirante contar con los recursos tecnológicos necesarios para llevar adelante la prueba de oposición y entrevista personal por videoconferencia.

En caso de la realización por videoconferencia, tanto el sorteo como la prueba de oposición y entrevista personal se llevarán a cabo mediante la plataforma Meet. El link de acceso será enviado por correo electrónico en las horas previas al horario informado en la notificación correspondiente.

NOTIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Junto con la notificación del lugar y la fecha en que serán sorteados los temas, llevadas a cabo las pruebas de oposición y las entrevistas personales, se comunicará a las/los aspirantes la posibilidad de participar de la prueba de oposición y de la entrevista personal por **videoconferencia**, detallando el día y horario hasta el cual podrán ejercer dicha opción.

SORTEO

En el caso en que las pruebas de oposición se realicen en su totalidad mediante videoconferencia, el sorteo de temas también podrá realizarse bajo la misma modalidad en el Aula Multimedia del piso 10





sector B de la FOUBA con la presencia de la/del aspirante, las/los veedores, las autoridades responsables de la sustanciación del concurso y de al menos un responsable de la Dirección de Servicios Informáticos para garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas dispuestas.

El Jurado podrá disponer de dos alternativas para el envío de temas:

- 1) de manera presencial: cada miembro del jurado deberá entregar en la Sub-Dirección de Concursos un sobre que contenga el tema, el cual estará cerrado y firmado para garantizar su confidencialidad
- 2) vía correo electrónico: cada miembro del jurado deberá enviar un email dirigido a la Secretaria Académica (academica@odontologia.uba.ar) con el tema designado

En ambos casos deberá detallar el tiempo límite sugerido para la prueba de oposición (no menor de 15 minutos ni mayor de 60 minutos).

Cualquiera sea la alternativa de envío, los temas deberán enviarse hasta las 12 horas del día hábil anterior al fijado para el sorteo de los mismos.

Durante los días del sorteo, de las pruebas de oposición y las entrevistas personales se implementará como canal alternativo de comunicación con las personas que intervienen en el concurso, un grupo de WhatsApp con la finalidad de sortear cualquier contingencia relacionada con la conectividad.

PRUEBAS DE OPOSICIÓN y ENTREVISTAS PERSONALES

El **alcance** y los **contenidos** que se evalúen en las entrevistas y pruebas de oposición deben ser equivalentes, tanto si se realizan de manera presencial cuanto si se efectúan mediante videoconferencia.





A efectos de garantizar el carácter público de las pruebas de oposición, las mismas se realizarán en el aula de la cátedra a la que pertenezca el o la aspirante. La capacidad de la misma queda sujeta al cumplimiento de los protocolos de prevención de COVID-19 vigentes, en particular de distanciamiento social y aforo.

Para el cuidado y la salud del/de la aspirante, de las/los miembros del jurado y del personal Nodocente, que se encuentran en el sitio del desarrollo del concurso se procederá a la limpieza de los distintos elementos dispuestos en el aula (escritorios, pizarrón, marcadores, lapiceras, etc.). En todo momento el aula tendrá las ventanas abiertas a efectos de que se produzca una correcta ventilación.

Durante la prueba de oposición solamente la/el aspirante que se encuentre realizando la prueba podrá no utilizar el barbijo. El resto de las/los presentes (jurado, veedores, asistentes) deberán utilizar barbijo.

En el caso en que las pruebas de oposición se realicen en su totalidad mediante videoconferencia, las mismas se llevarán a cabo en el Aula Multimedia del piso 10 sector B de la FOUBA con la presencia del Jurado, las/los veedores, las autoridades responsables de la sustanciación del concurso y de al menos un responsable de la Dirección de Servicios Informáticos para garantizar el correcto funcionamiento del procedimiento como de las herramientas tecnológicas dispuestas. Asimismo se dispondrá del aula de la cátedra a la que pertenezca el o la aspirante, o de un espacio destinado para el público que desee asistir a la misma; el cual será determinado por las autoridades responsables de la sustanciación del concurso y sujeto también al cumplimiento de los protocolos de prevención de COVID-19 vigentes.

No se permitirá el acceso al sistema de videoconferencia de otras personas que no sean: los miembros del jurado, el o la aspirante que se encuentre realizando la prueba, las/os veedores y las autoridades de la Unidad Académica responsables de la sustanciación del concurso. Tampoco se difundirá el desarrollo de la prueba a través de sistemas de streaming.





Previo al inicio de la prueba de oposición, se deberá verificar la identidad del/los aspirante/s mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, tanto en modo presencial como a distancia.

VEEDORES

Acorde al inciso 4 del artículo 10 de la RESCS-2020-285-E-UBA-REC podrán asistir en carácter de **veedores**:

- **UN (1) profesor**
- **UN (1) graduado**
- **UN (1) estudiante:** El estudiante designado para actuar como veedor deberá tener aprobada la materia objeto del llamado a concurso o, como mínimo, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las asignaturas que componen el plan de estudios de la carrera en que se halle inscripto y reunir las condiciones para ser elegido representante por el claustro pertinente.
- **UN (1) veedor gremial:** Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires ADUBA podrá designarlo conformidad al art. 10, párrafo primero, del Convenio Colectivo de Trabajo.

Los veedores podrán asistir a todas las deliberaciones del Jurado, a las entrevistas personales y a la prueba de oposición aunque no a las reuniones en que se establezcan los temas de dichas pruebas. Dichos veedores no tendrán voto pero sí voz para opinar, en oportunidad de la elaboración del dictamen, además de lo indicado precedentemente, sobre las condiciones didácticas de los aspirantes.

La designación de dichos veedores será realizada por el Decano o Decana, en coincidencia con la propuesta del claustro respectivo. En caso de existir más de una propuesta el Consejo Directivo resolverá al respecto.





DICTAMEN

Los dictámenes del Jurado y sus ampliaciones podrán ser firmados por sus miembros en distintos ejemplares, que serán considerados parte del mismo dictamen o ampliación si fueran idénticos en sus términos. Podrán ser presentados con firma ológrafa o a través de la plataforma TAD-UBA.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Se encuentra prohibida la grabación de la prueba de oposición, de las entrevistas personales, y de las deliberaciones del Jurado.

A partir del 19 de octubre de 2020, todas las presentaciones que realicen las/los aspirantes, tales como recusaciones, ampliación de antecedentes, impugnaciones al dictamen del Jurado o a las resoluciones del Consejo Directivo, etc., deberán ser realizadas inexcusablemente a través de la plataforma TAD-UBA.

Establecer que todas las notificaciones que deban realizarse conforme a los artículos 68 y 69 del Reglamento para la provisión de cargos de profesores regulares titulares, asociados y adjuntos de esta Universidad se cursarán a través de la Plataforma TAD-UBA a partir del 1° de diciembre de 2020.

En caso de interrupción de la conectividad de forma prolongada tanto de parte del jurado y/o aspirantes, como del servicio de la plataforma utilizada, y ante la imposibilidad de sustanciar el concurso, el jurado informará el tiempo de espera y en caso de no retomar la conexión, coordinará la nueva fecha a fin de cumplimentar la entrevista en caso de no haberse llevado a cabo, y la prueba de oposición.

